



Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado

FASE GENERAL

1 ^{er} ejercicio	Comentario , por escrito, de un texto no especializado de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia Lengua castellana y literatura . El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Tiempo: hora y media.
2 ^o ejercicio	Respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades de una de las siguientes materias comunes de 2º Bachillerato: Historia de la filosofía o Historia de España . El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Tiempo: hora y media.
3 ^{er} ejercicio	Lengua extranjera , a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués . Tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Tiempo: hora y media.
4 ^o ejercicio	Respuesta por escrito sobre los contenidos de una materia de modalidad de 2º de bachillerato que el alumno indicará en la solicitud de inscripción en la prueba. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Tiempo: hora y media.

Calificación de la fase general. Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación de la fase general será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

FASE ESPECÍFICA (Voluntaria)

Un ejercicio por cada materia elegida.	Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de 2º de bachillerato distinta a la materia elegida para realizar el ejercicio 4º de la fase general . El estudiante indicará las materias de las que se examinará en la solicitud de inscripción. Tiempo: hora y media.
--	---

Calificación de las materias de la fase específica. Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

Superación de la prueba

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a **5 puntos** como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un **mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general**. La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Donde:

NMB = Nota Media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias de la fase específica.

a, b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.